

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UNA AGRESIÓN DE
GRUPOS AL EXTERIOR DE LA ENALLT**

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Tipos de agresión:

Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.

Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*).

Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.

Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona, lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.

Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

transmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación. De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.

Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de una agresión de grupos al exterior, inmediaciones y zonas colindantes de las instalaciones de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT).

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT).

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- El Titular de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT)¹
- Secretaría General de la ENALLT.
- Secretaría Administrativa de la ENALLT.
- Unidad Jurídica de la ENALLT.
- Comisión Local de Seguridad ENALLT.
- Personal de Vigilancia de la ENALLT y la UNAM
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

¹ A quien en este documento se le denominara únicamente como El Titular de la ENALLT

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad)
- Institución de Seguridad Pública/Ciudadana, local o federal correspondiente.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra entidad o dependencia que se especialice en los siguientes temas:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.

Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Clasificación de grupos socio organizativos según su conformación

- Miembros de la Comunidad Universitaria.
- Población general.

7. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular de ENALLT, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Revisar las redes sociales diariamente para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria de esa entidad o dependencia.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y de gobierno respectivo.
- Identificar los diversos grupos al interior y exterior de las entidades o dependencias.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos cercanos a la entidad o dependencia.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Efectuar rondines con el personal de vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos en las inmediaciones de la entidad o dependencia.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados en las inmediaciones de la entidad o dependencia.
- Vigilar con cámaras de seguridad las zonas consideradas de alto riesgo.
- Solicitar el apoyo a seguridad pública para vigilancia regular en las inmediaciones de los centros educativos.

8. Cuando una persona se percata de que alguien está merodeando alrededor de las instalaciones, deberá reportarlo a la coordinación o departamento más cercano a su posición:

Edificio “A”, zonas aledañas y jardín.

Se dará aviso al personal en el módulo de vigilancia en Planta Baja, o alguna jefatura o coordinación según la ubicación en los edificios de la ENALLT.

- 1er piso: Coordinación de Vinculación.
- 2º piso: Departamentos de Lenguas – Sala de Recursos Audiovisuales.
- 3º piso: Coordinación de Educación a Distancia, Departamento de Ruso, Lenguas asiáticas y griego moderno y Coordinación de Servicios Audiovisuales.

Edificio “B” y zonas aledañas (estacionamiento)

Se dará aviso al personal en el módulo de vigilancia en Planta Baja, en algún departamento o coordinación ~~según la ubicación en los edificios:~~

- PB: Secretaría Administrativa, Departamento de Lingüística Aplicada, Dirección o Secretaría General.
- 1er piso: Coordinación de Licenciaturas, Coordinación de Formación Docente, Departamento de Cómputo, Departamento de Contabilidad.
- Basamento: Biblioteca, Mediateca.

El Personal Directivo de la ENALLT deberá corroborar la sospecha y ubicar a la persona.

Si no representa un riesgo, se abordará y preguntará cuál es el motivo por el que se encuentra alrededor de las instalaciones, si no presenta argumentos creíbles, se le invitará a abandonar las inmediaciones de la escuela.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Si la persona se encuentra con una conducta agresiva o bajo la influencia de algún estupefaciente, se solicitará apoyo en la **APP SOS UNAM (56222597)** y se dará **aviso al Titular de la dependencia.**

9. Cuando se reporte la concentración de grupos hostiles en el exterior e inmediaciones de las instalaciones:

Se refiere a observar o tener conocimiento de una concentración de personas en grupo, con intenciones evidentes de realizar acciones que amenacen la seguridad de la comunidad universitaria o al patrimonio.

1. Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridad de la ENALLT, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de este protocolo.
2. El Personal Directivo de la ENALLT deberá corroborar la sospecha y ubicar al grupo de personas hostiles.
3. El Titular de la ENALLT instruirá de manera inmediata al Personal Directivo y de Vigilancia para que se invite a todos los miembros de la comunidad, que se encuentran al exterior o inmediaciones, a resguardarse en el interior de las instalaciones. Así como, asegurar todas las puertas de acceso.
4. El Titular de la ENALLT informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.

10. Actuación en caso de una agresión directa en las inmediaciones de la ENALLT

Si cualquier persona detecta que integrantes de grupos cometen una agresión contra los miembros de la Comunidad, su patrimonio, o el de la Universidad en las inmediaciones de la ENALLT, lo reportará inmediatamente al personal de vigilancia o autoridad correspondiente, informando los detalles de la agresión (lugar, número aproximado de agresores, instrumentos o materiales que utilizaron, número de personas afectadas, patrimonio dañado, etc.)

El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión salvaguardará a la persona agredida y, en su caso, al patrimonio dañado. De requerirse, solicitará apoyo adicional en la **APP SOS UNAM (56222597)**, y dará aviso al Titular de la ENALLT proporcionando los detalles sobre la situación y el lugar de los hechos. Deberá mantener alejados del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

El Personal Directivo de la ENALLT, informará de inmediato al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.

El Titular de la ENALLT solicitará, si fuera el caso, a la Unidad Jurídica que se levanten las actas correspondientes ante el MP.

En caso de que algún miembro de la comunidad resulte lesionado, se activará el *Protocolo de Urgencia Médica*.

11. Daños en contra del patrimonio universitario.

En caso de que el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y se denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente con el apoyo de la Unidad Jurídica para que inicie la carpeta de investigación.

12. Actuación de la Comunidad Universitaria ante una agresión en las inmediaciones de la entidad o dependencia

1. Mantener la calma.
2. No participar en la violencia, alejarse del lugar, y de ser posible ingresar al plantel.
3. Dar aviso de inmediato a las autoridades de la entidad o dependencia y/o personal de vigilancia.

13. Recomendaciones en caso de ser agredido físicamente

- Si se es víctima por el lanzamiento de piedras o palos, proteger la cabeza con mochila o portafolios (una chamarra también funciona).
- Proteger los órganos vitales.
- Adoptar la posición fetal en suelo.

14. Recomendaciones en caso de ser asaltado:

- Conservar la calma, no oponer resistencia y hacer caso a las indicaciones que el o los asaltantes comenten.
- Evitar ofender a los asaltantes.
- No propiciar que otra persona intervenga.



COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Si es posible, observar y memorizar facciones y vestimenta del agresor.

15. Medidas de la Comunidad Universitaria después de la agresión

En caso de que algún miembro de la comunidad resulte lesionado, se activará *el Protocolo de Urgencia Médica*. De ser necesario, se enlazará instancias universitarias establecidas para recibir asistencia psicológica.

El Titular de la ENALLT brindará protección y resguardo de la(s) persona(s) afectadas, hasta que se normalice su situación emocional.

Versión adaptada del *Protocolo de Actuación en Caso de Agresión de Grupos al Exterior de la Entidad o Dependencia Universitaria*. Adaptación realizada por Ricardo Cornejo Ávila y María de la Paz Adelia Peña Clavel. Marzo, 2020. Comisión Local de Seguridad de la ENALLT.

Fuente:

Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria. (2019). *Protocolo de Actuación en Caso de Agresión de Grupos al Exterior de la Entidad o Dependencia Universitaria*. Universidad Nacional Autónoma de México. https://consejo.unam.mx/static/documents/CES/protocolos/Protocolo_de_agresion_de_grupos_al_exterior_de_una_entidad_o_dependencia_universitaria.pdf